

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

### INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la LGCG, las Notas a los Estados Financieros que elaboran los entes públicos son parte integral de los estados financieros, por ello se observa lo señalado en el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal”, inciso I) “Notas a los Estados Financieros”, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2010 y su última reforma del 27 de septiembre de 2018, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios; asimismo, se indica que el presente documento se integra por los siguientes apartados:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

En razón de lo antes mencionado se acompañan los estados financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal Electoral) de sus notas, los cuales corresponden al cierre del primer trimestre que abarca del mes de enero a marzo del ejercicio fiscal 2020, bajo el contexto siguiente:

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTAS DE DESGLOSE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### I.1 Efectivo y Equivalentes

Se presenta la información que integra el concepto de Efectivo y Equivalentes, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Bancos/Tesorería	10,932,386	10,243,257
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	183,200,000	298,200,000
<b>Suma de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>194,132,386</b>	<b>308,443,257</b>

Adicionalmente, se presentan lo saldos de bancos por Institución financiera, como sigue:

(Pesos)

Institución Financiera	Diciembre 2019	Marzo 2020
HSBC México, S.A.	5,446,878	5,800,233
BBVA Bancomer, S.A.	306,408	59,728
Inbursa, S.A.	0	0
Banorte, S.A.	5,179,100	4,383,296
<b>Suma de Bancos/Tesorería</b>	<b>10,932,386</b>	<b>10,243,257</b>

Asimismo, se presentan los saldos de las inversiones temporales por institución financiera, como sigue:

(Pesos)

Institución Financiera	Diciembre 2019	Marzo 2020
Banorte, S.A.	183,200,000	298,200,000
<b>Suma de Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	<b>183,200,000</b>	<b>298,200,000</b>

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se manifiesta que de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras y la inversión de excedentes de Tesorería” emitidos por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, mediante acuerdo 087/S4(6-IV-2017), la Dirección General de Recursos Financieros a través de su área de Tesorería invirtió los excedentes de efectivo o disponibilidad financiera, cuidando en todo momento las mejores condiciones de seguridad y rendimiento.

Por lo que, de acuerdo con los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, las operaciones de inversión deberán realizarse en valores a cargo del Gobierno Federal, entendiéndose como tales los siguientes:

- Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES).
- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES, BONDES D y UDIBONOS).
- Bonos de Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- Pagarés de Indemnización Carretera con aval del Gobierno Federal, emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (PIC-FARAC).
- Aquellos que en un futuro sean emitidos a cargo del Gobierno Federal y que sean tipificados como “Valores Gubernamentales”.

#### I.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Se presenta la información que integra el concepto de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,549,401	3,453,459
<b>Suma de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>1,549,401</b>	<b>3,453,459</b>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adicionalmente, se presenta la información de deudores diversos por cobrar a corto plazo, por concepto y antigüedad, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Saldos al 31 de marzo de 2020			
	De ejercicios anteriores a 2019	Del ejercicio 2019	Del ejercicio 2020	Total
Gastos a Comprobar	18,001	70,132	501,908	590,041
Fondo Fijo	0	0	957,308	957,308
Viáticos	-678	0	406,138	405,460
Vales de Comida	0	0	2,670	2,670
Anticipo a Cuenta de Sueldos	0	0	0	0
Comisiones Bancarias	0	-173	0	-173
Gastos de Alimentación Magistrados	70,508	87,462	565,977	723,947
Nóminas por Recuperar	212,386	-8,293	6,519	210,612
Telefonía	30,293	17,849	8,195	56,337
Comedor	3,412	89	418	3,919
Empleados	12,294	42,801	30,979	86,074
Proveedores	1,868	1,221	0	3,089
Cuentas por Liquidar Certificadas	0	0	0	0
Aguinaldo 2002	14,567	0	0	14,567
Capacitación	261,921	0	26,500	288,421
Recuperación Extrajudicial	0	0	111,187	111,187
<b>SalDOS de Deudores Diversos</b>	<b>624,572</b>	<b>211,088</b>	<b>2,617,799</b>	<b>3,453,459</b>

En lo que corresponde a los saldos de Deudores Diversos por conceptos mencionados en el cuadro que antecede, obedecen principalmente a comprobaciones o devoluciones pendientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral al cierre del periodo que se informa, derivados de recursos que se les otorgaron en diversos periodos para el cumplimiento de las actividades administrativas y/o jurisdiccionales que tienen encomendadas.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Asimismo, se comenta que la Dirección General de Recursos Financieros está realizando los trámites necesarios para la depuración de saldos de los deudores diversos, a efecto de establecer la viabilidad del cobro, o en su caso la cancelación correspondiente, en términos de lo dispuesto en las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” emitidas por el CONAC y publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2010, así como su última reforma del 8 de agosto de 2013; en las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitidas por el CONAC y publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, así como su última reforma del 27 de diciembre de 2017, y en el “Acuerdo General Conjunto emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el Proceso Contable de dichos órganos” publicado en el DOF el 26 de mayo de 2011.

#### ➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Se presenta la información que integra el concepto de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	45,936
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	528,895	528,895
<b>Suma de Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>528,895</b>	<b>574,831</b>

### I.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

#### ➤ Inventarios

“Sin información que revelar”.

#### ➤ Almacenes

Se presenta la información que integra el concepto de Almacenes, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	15,313,065	13,587,823
<b>Suma de Almacenes</b>	<b>15,313,065</b>	<b>13,587,823</b>

De conformidad con lo establecido en las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitidas por el CONAC, los saldos que se muestran del rubro de “Almacenes” representa el valor de las existencias de los diversos materiales y suministros de consumo necesarios para el óptimo desempeño de las actividades administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Electoral, los cuales se registraron a su valor de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Asimismo, a la salida de los materiales y suministros de consumo del almacén, se realiza la afectación contable en las cuentas de gastos que corresponda del rubro "Materiales y Suministros", con la finalidad de reconocer en los estados financieros del periodo que se informa el consumo realizado a través de las áreas internas, en cumplimiento de las funciones encomendadas al Tribunal Electoral.

Adicionalmente, se presentan las existencias de los materiales y suministros de consumo, las cuales se encuentran debidamente conciliadas con el registro contable, en los conceptos siguientes:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,342,064	10,766,747
Alimentos y Utensilios	39,351	30,464
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	38	38
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	72,742	64,600
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	81	81
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2,858,789	2,725,893
<b>Suma de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</b>	<b>15,313,065</b>	<b>13,587,823</b>

#### I.4 Inversiones Financieras

"Sin información que revelar".



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### I.5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

➤ Bienes Muebles

Se presenta la información que integra el concepto de Bienes Muebles, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Mobiliario y Equipo de Administración	517,572,673	516,973,105
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33,594,464	33,594,464
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,860,730	1,860,730
Vehículos y Equipo de Transporte	91,777,682	91,420,107
Equipo de Defensa y Seguridad	600,637	600,637
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	127,872,939	127,872,939
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,235,648	2,235,648
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>775,514,773</b>	<b>774,557,630</b>

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 último párrafo y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral, se encuentra debidamente conciliado con el registro contable correspondiente.

De conformidad con lo establecido en las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el CONAC, se señala que los registros de los bienes muebles se realizaron considerando su valor de adquisición, el cual comprende el precio de compra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable.

Se menciona que, como parte de los ajustes y reclasificaciones resultantes de la conciliación periódica, se procedió a la baja y desincorporación del Activo No Circulante de diversos bienes muebles del inventario identificados con costo unitario menor a 70 Unidades de Medida de Actualización (UMAS).

No se omite señalar que, se procedió a la baja de diversos bienes muebles debido a siniestros, daños o extravío, cuyos montos se recuperaron en efectivo o en especie, a través de compañía aseguradora, garantía del proveedor o por el servidor público responsable de su resguardo.

Se destaca que, para el caso de la baja de los bienes muebles por los motivos antes descritos, en todos los casos se procedió a la cancelación de su respectiva depreciación acumulada.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Asimismo, se muestra los saldos de bienes muebles del Tribunal Electoral por cada una de las Salas que lo integran, como sigue:

(Pesos)

Sala	Diciembre 2019	Marzo 2020
Sala Superior	538,237,399	537,261,547
Sala Regional Guadalajara	42,276,180	42,294,890
Sala Regional Monterrey	41,046,877	41,046,876
Sala Regional Xalapa	35,551,388	35,551,388
Sala Regional Ciudad de México	43,147,228	43,147,228
Sala Regional Toluca	41,303,073	41,303,073
Sala Regional Especializada	33,952,628	33,952,628
<b>Suma de Bienes Muebles por Sala</b>	<b>775,514,773</b>	<b>774,557,630</b>

➤ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se presenta la información que integra el concepto de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Terrenos	707,049,759	707,049,759
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	1,432,181,719	1,432,181,719
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>2,139,231,478</b>	<b>2,139,231,478</b>
Infraestructura	0	0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	13,581,784	13,581,784
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>13,581,784</b>	<b>13,581,784</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>2,152,813,262</b>	<b>2,152,813,262</b>



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a señalado en los artículos 23 último párrafo y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Electoral se encuentran debidamente conciliado con el registro contable.

Los valores asignados a los inmuebles consideran diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, y provienen de los avalúos determinados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en apego a lo establecido en las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” emitidas por el CONAC.

Adicionalmente, se presentan los bienes inmuebles por sala, ubicación y concepto, como sigue:

(Pesos)

Localidad y Entidad Federativa	Diciembre 2019	Marzo 2020
<b>Sala Superior</b>	<b>1,261,603,882</b>	<b>1,261,603,882</b>
<i>Carlota Armero 5000</i>	<i>526,491,139</i>	<i>526,491,139</i>
Terrenos	159,555,200	159,555,200
Edificios no Habitacionales	366,935,939	366,935,939
<i>Santa Ana 599</i>	<i>333,986,508</i>	<i>333,986,508</i>
Terrenos	106,886,462	106,886,462
Edificios no Habitacionales	227,100,046	227,100,046
<i>De los Apaches 350</i>	<i>138,087,965</i>	<i>138,087,965</i>
Terrenos	69,087,336	69,087,336
Edificios no Habitacionales	69,000,629	69,000,629
<i>Virginia 68</i>	<i>263,038,270</i>	<i>263,038,270</i>
Terrenos	117,159,628	117,159,628
Edificios no Habitacionales	145,878,642	145,878,642
<b>Sala Regional Guadalajara</b>	<b>145,270,024</b>	<b>145,270,024</b>
<i>José María Morelos 2367</i>	<i>145,270,024</i>	<i>145,270,024</i>
Terrenos	38,872,633	38,872,633
Edificios no Habitacionales	106,397,391	106,397,391
<b>Sala Regional Monterrey</b>	<b>169,081,361</b>	<b>169,081,361</b>
<i>Loma Redonda 1597</i>	<i>169,081,361</i>	<i>169,081,361</i>
Terrenos	84,825,826	84,825,826
Edificios no Habitacionales	84,255,535	84,255,535



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sala Regional Xalapa	126,564,820	126,564,820
<b>Rafael Sánchez Altamirano 15</b>	<b>126,564,820</b>	<b>126,564,820</b>
<i>Terrenos</i>	30,174,256	30,174,256
Edificios no Habitacionales	96,390,564	96,390,564
Sala Regional Ciudad de México	179,714,483	179,714,483
<b>Adolfo López Mateos 1926</b>	<b>107,821,211</b>	<b>107,821,211</b>
<i>Terrenos</i>	22,142,752	22,142,752
Edificios no Habitacionales	85,678,459	85,678,459
Adolfo López Mateos 1928	71,893,272	71,893,272
<i>Terrenos</i>	21,566,497	21,566,497
Edificios no Habitacionales	50,326,775	50,326,775
Sala Regional Toluca	158,026,077	158,026,077
<b>José María Morelos Poniente 1610</b>	<b>158,026,077</b>	<b>158,026,077</b>
<i>Terrenos</i>	32,594,447	32,594,447
Edificios no Habitacionales	125,431,630	125,431,630
Sala Regional Especializada	98,970,831	98,970,831
<b>Pablo de la Llave 110</b>	<b>98,970,831</b>	<b>98,970,831</b>
<i>Terrenos</i>	24,184,722	24,184,722
Edificios no Habitacionales	74,786,109	74,786,109
Suma de Bienes <b>Inmuebles por Sala y Ubicación</b>	2,139,231,478	2,139,231,478

➤ Activos Intangibles

En el ejercicio 2019 se dio de baja el Software registrado como Activo Intangible por el monto de \$9,731,948.00, el cual se otorgó como anticipo a la empresa Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V., considerando el contrato SS/258-13, de fecha 23 de diciembre del 2013, sus dos convenios modificatorios de fechas 30 de abril y 10 de junio ambos de 2014, los cuales tuvieron por objeto implementar un sistema de cómputo integral para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la resolución de rescisión administrativa del contrato antes mencionado, mediante el Acuerdo 006/22ª.o/26-XI-2015 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, la cual fue confirmada por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral mediante el Acuerdo 089/S4(19-IV-2016), debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### I.6 Estimaciones y Deterioros

“Sin información que revelar”.

#### I.7 Otros Activos

“Sin información que revelar”.

#### Pasivo

#### I.8 Cuentas por Pagar

Se presenta la información que integra el concepto de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	35,230,595	11,090,231
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	67,100,848	22,080,711
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	75,773,363	45,156,122
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	9,758,174	4,666,188
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,893,874	6,997,082
<b>Suma de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>194,756,854</b>	<b>89,990,334</b>



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Asimismo, se presentan las cuentas por pagar a corto plazo, por concepto y antigüedad, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Saldos al 31 de marzo de 2020			
	De ejercicios anteriores a 2019	Del ejercicio 2019	Del ejercicio 2020	Total
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	690,433	481,667	9,918,131	11,090,231
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	748,939	1,209,666	20,122,106	22,080,711
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	598,379	-315,510	44,873,253	45,156,122
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	90,141	149,713	4,426,334	4,666,188
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,619,978	248,104	129,000	6,997,082
<b>Saldos de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>8,747,870</b>	<b>1,773,640</b>	<b>79,468,824</b>	<b>89,990,334</b>

Se advierte que continúan en la contabilidad algunos saldos de pasivos de ejercicios anteriores, como son: cheques no cobrados por los beneficiarios, depósitos no identificados realizados a las cuentas bancarias del Tribunal Electoral, entre otros.

Cabe mencionar que, los recursos financieros destinados al pago de los pasivos mencionados en el párrafo anterior se encuentran disponibles en la Tesorería del Tribunal Electoral, en tanto transcurre su prescripción, o en su caso, su posterior regularización y/o cancelación, toda vez que constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral; asimismo, que se continúa realizando la depuración de saldos.

Adicionalmente se precisa que, los recursos derivados de recuperaciones presupuestarias de ejercicios anteriores, no se deben ejercer, en consecuencia, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

#### I.9 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto y Largo Plazo

“Sin información que revelar”.

#### I.10 Pasivos Diferidos y Otros

“Sin información que revelar”.

**II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**II.1 Ingresos de Gestión**

“Sin información que revelar”.

**II.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

➤ **Transferencias y Asignaciones**

Se presenta la información que integra el concepto de Transferencias y Asignaciones por sala, como sigue:

(Pesos)

Sala	Diciembre 2019	Marzo 2020
Sala Superior	1,745,528,851	474,172,223
Sala Regional Guadalajara	131,462,552	31,596,964
Sala Regional Monterrey	128,511,079	30,338,337
Sala Regional Xalapa	128,503,489	30,489,719
Sala Regional Ciudad de México	276,273,621	63,784,464
Sala Regional Toluca	128,325,089	30,117,543
<b>Suma de Transferencias y Asignaciones</b>	<b>2,538,604,681</b>	<b>660,499,250</b>

Los ingresos que recibe el Tribunal Electoral para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los obtiene mediante transferencias que efectúa la TESOFE a la cuenta bancaria destinada para tal efecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de ministraciones correspondiente.

**II.3 Otros Ingresos y Beneficios**

El Tribunal Electoral obtuvo en el primer trimestre de 2020 Otros Ingresos por 1'700,000 pesos de rendimientos por inversiones en mesa de dinero, los cuales se consideran Ingresos Excedentes y mediante autorización de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral son susceptibles de ampliación total o parcial para su aplicación en algún proyecto o programa institucional, realizando los trámites necesarios ante la SCHP, así como su reflejo en los registros contables y presupuestarios correspondientes a la ampliación líquida.

Por otra parte, el Tribunal Electoral considero Otros Ingresos en 2019 por 32'769,422 pesos de rendimientos por inversiones en mesa de dinero y 16 pesos por la variación de inventarios.

**II.4 Gastos y Otras Pérdidas**

➤ **Gastos de Funcionamiento**

Se presenta la información que integra el concepto de Gastos de Funcionamiento, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,101,623,621</b>	<b>380,672,391</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	310,178,630	79,341,186
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	248,402,626	3,070,793
Seguridad Social	230,776,966	68,862,126
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,312,265,399	229,398,286
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>41,273,705</b>	<b>5,424,842</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	18,323,488	2,270,733
Alimentos y Utensilios	5,010,706	729,747
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,213,196	309,996
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	520,560	523,747
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,316,459	969,589
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	924,091	26,557
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,965,205	594,473
<b>Servicios Generales</b>	<b>378,778,358</b>	<b>52,426,376</b>
Servicios Básicos	61,704,098	4,081,703
Servicios de Arrendamiento	52,204,809	9,616,075
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	83,496,610	12,607,058
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,290,268	279,260
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	61,372,619	11,906,827
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,223,557	210,352
Servicios de Traslado y Viáticos	25,645,021	2,049,191
Servicios Oficiales	21,646,466	1,248,960
Otros Servicios Generales	57,194,909	10,426,950
<b>Suma de Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,521,675,684</b>	<b>438,523,609</b>

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Se presenta la información que integra el concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>12,689,710</b>	<b>1,040,913</b>
Ayudas Sociales a Personas	1,934,468	410,323
Becas	9,371,870	630,590
Ayudas Sociales a Instituciones	1,383,372	0
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias al Exterior</b>	<b>10,413,715</b>	<b>3,113,880</b>
Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	10,413,715	3,113,880
<b>Suma de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>23,103,425</b>	<b>4,154,793</b>

Las ayudas sociales corresponden a los apoyos económicos otorgados a las y los prestadores de servicio social; gastos inherentes a la formación, capacitación y especialización del personal del Tribunal Electoral; y convenios con instituciones educativas del extranjero para la realización de seminarios e impartición de cátedras.

Las transferencias al exterior que realiza el Tribunal Electoral son dirigidas a diversas organizaciones internacionales de las cuales forma parte, por concepto de membresías anuales, asimismo por convenios de colaboración firmados con instituciones electorales en el extranjero.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Se presenta la información que integra el concepto de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>78,081,150</b>	<b>114,157</b>
Depreciación de Bienes Inmuebles	0	0
Depreciación de Bienes Muebles	78,081,150	114,157
<b>Disminución de Inventarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0	0
<b>Otros Gastos</b>	<b>5,880,589</b>	<b>0</b>
Otros Gastos Varios	5,880,589	0
<b>Suma de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>83,961,739</b>	<b>114,157</b>

A partir del ejercicio fiscal 2018, el Tribunal Electoral optó por realizar su cálculo anualizado de depreciación, considerando lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) del CONAC; adicionalmente, en el periodo actual se observa el efecto en la depreciación por la baja de bienes muebles.

Los otros gastos corresponden al remanente presupuestario, producto de las erogaciones previstas en el presupuesto de egresos no devengadas al 31 de diciembre de 2019.





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Se presenta la información que integra el concepto de Hacienda Pública/Patrimonio, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
<b>Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-57,366,729	219,406,691
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,371,909,378	1,314,542,649
Revalúos	1,002,984,052	1,002,984,052
<b>Suma de Hacienda Pública /Patrimonio</b>	<b>2,317,526,701</b>	<b>2,536,933,392</b>

El monto reflejado en revalúos, deriva de tomar como base el valor razonable para el registro contable de los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Electoral, obtenido del avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en cumplimiento a lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### Efectivo y equivalentes

Se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, como sigue:

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
Efectivo en Bancos/Tesorería	10,932,386	10,243,257
Efectivo en Bancos/Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	183,200,000	298,200,000
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>194,132,386</b>	<b>308,443,257</b>

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

(Pesos)

Concepto	Diciembre 2019	Marzo 2020
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>-57,366,729</b>	<b>219,406,691</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>85,823,087</b>	<b>1,839,399</b>
Depreciación	78,081,150	114,157
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento/disminución de inventarios	-16	0
Incremento/decremento (neto) por variación en bienes de consumo	7,741,953	1,679,306
Incremento/decremento (neto) por variación en bienes muebles y pagos en especie	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	45,936
Partidas extraordinarias	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>28,456,358</b>	<b>221,246,090</b>

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

##### Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 1° de enero al 31 de marzo de 2020

(Pesos)

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>662,199,250</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>662,199,250</b>



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Del 1° de enero al 31 de marzo de 2020**  
**(Pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>441,351,945</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>705,735</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	289,678
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	218,705
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.1 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	197,352
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>2,146,349</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	114,157
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	2,032,192
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>442,792,559</b>

El importe de "Otros Egresos Presupuestarios No Contables" corresponde a erogaciones adicionales consideradas por el área de presupuestos, por lo que corresponde a "Otros Gastos Contables No Presupuestarios" incluye gastos no reconocidos presupuestariamente y consumo de Almacenes con efecto en el gasto.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

##### Cuentas de Orden Contables

Los saldos registrados al 31 de marzo de 2020, en las cuentas de orden contables, son los siguientes:

(Pesos)		
Cuenta		Saldo
711	Valores en Custodia	15,929,979
712	Custodia de Valores	15,929,979

Cabe aclarar que las cifras reportadas en las cuentas de orden contables, corresponden a los movimientos generados al 31 de marzo de 2020 en el fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España", así como en el "Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios".

##### Cuentas de Orden Presupuestarias

###### Ingresos

Los saldos al 31 de marzo de 2020 en las cuentas de orden presupuestario relativas al Ingreso, son los siguientes:

(Pesos)			
Cuenta		Acumulado	Saldo
811	Ley de Ingresos Estimada	2,648,603,020	2,648,603,020
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	2,674,324,169	2,178,543,020
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	25,721,149	1,700,000
814	Ley de Ingresos Devengada	471,760,000	188,739,250
815	Ley de Ingresos Recaudada	660,499,250	660,499,250

###### Egresos

Los saldos al 31 de marzo de 2020 en las cuentas de orden presupuestario relativas al Egreso, son los siguientes:

(Pesos)			
Cuenta		Acumulado	Saldo
821	Presupuesto de Egresos Aprobado	2,648,603,020	2,648,603,020
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,674,324,169	373,613,229
823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	25,721,149	1,700,000
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	2,276,689,791	1,835,471,990
825	Presupuesto de Egresos Devengado	441,217,801	29,331,052
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	411,886,749	0
827	Presupuesto de Egresos Pagado	411,886,749	411,886,749

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta Manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores. Panorama Económico y Financiero.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

“Sin información que revelar”.

#### 3. Autorización e Historia

El 22 de noviembre de 1996 se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.

#### 4. Organización y Objeto Social

##### ➤ Objeto social

El Tribunal Electoral, es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral.

##### ➤ Principal actividad

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 41, Base VI; 60, párrafos segundo y tercero y 99, párrafo cuarto), el Tribunal Electoral tiene competencia para resolver, en forma definitiva e inatacable, los siguientes tipos de controversias electorales:

- ❖ Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores.
- ❖ Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos (que son resueltas en única instancia por la Sala Superior).
- ❖ Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas anteriormente, que violen normas constitucionales o legales.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

- ❖ Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de los institutos y tribunales electorales locales (es decir, de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios, o resolver las controversias que surjan durante los mismos) que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.
- ❖ Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación.
- ❖ Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; así como entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores.
- ❖ La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Nacional Electoral a partidos, agrupaciones, así como personas físicas o morales.
- ❖ La resolución de procedimientos sancionadores, relacionados con la violación a las normas que regulan el acceso a radio y televisión de los partidos y candidatos, la aplicación imparcial de recursos públicos, la propaganda de entes públicos, propaganda electoral, así como actos anticipados de precampaña y campaña.
- ❖ Las demás que señale la ley.

### ➤ **Consideraciones fiscales**

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley; asimismo a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.

### ➤ **Estructura orgánica**

Está conformado por una Sala Superior, integrada por siete magistrados y magistradas; cinco salas regionales y una sala especializada, integradas por tres magistrados y magistradas. A continuación, se presenta el organigrama del Tribunal Electoral:



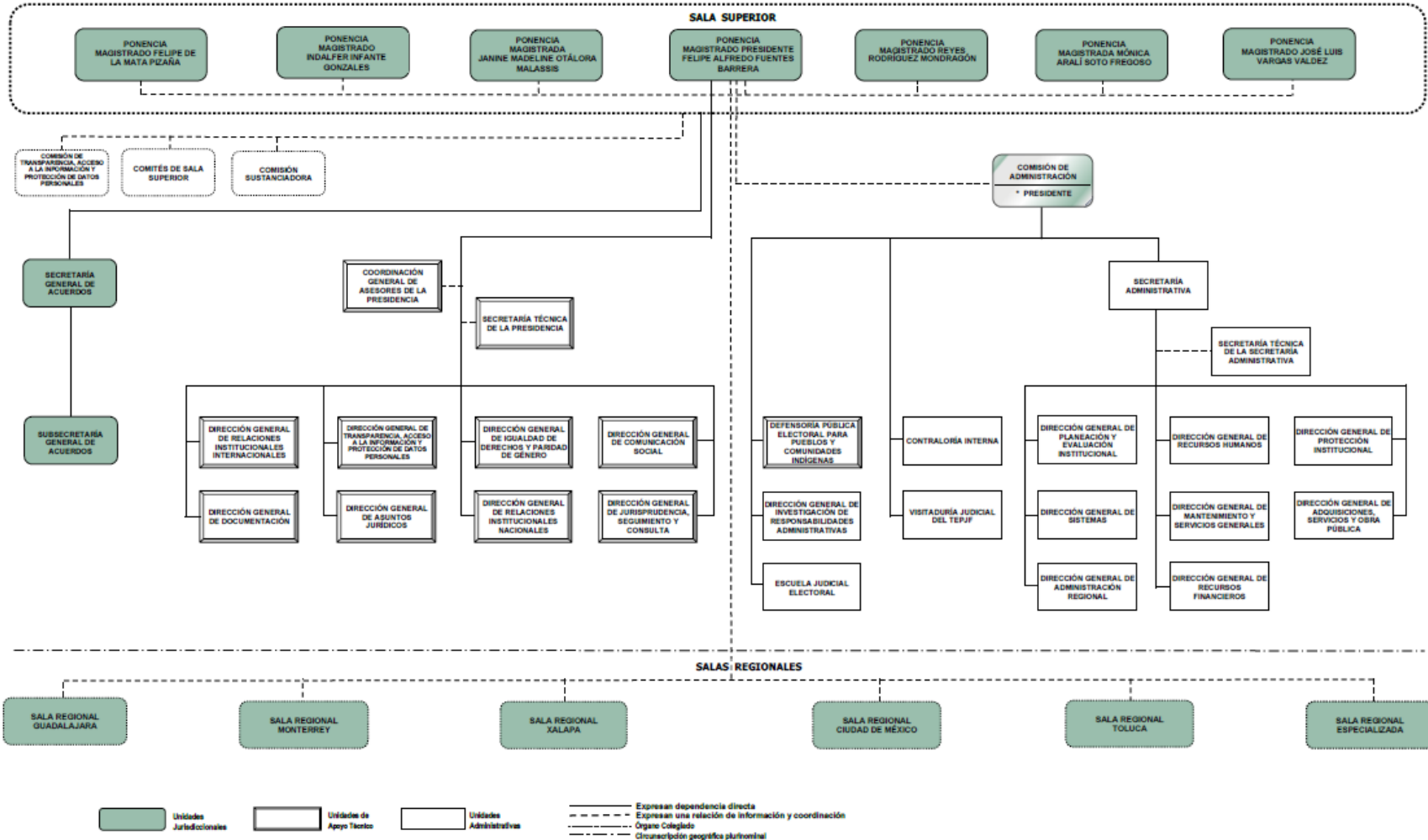
# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



### TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

#### Estructura Orgánica Básica





### ❖ Áreas Jurisdiccionales

Para las labores de impartición de justicia electoral, el Tribunal Electoral cuenta con una Sala Superior y Salas Regionales, quienes resuelven de manera colegiada, las inconformidades presentadas por los ciudadanos, actores y partidos políticos.

La Sala Superior es un órgano jurisdiccional conformado de siete Ponencias a cargo de las y los magistrados.

Para el oportuno desarrollo de las funciones sustantivas del Tribunal Electoral, el Pleno de la Sala Superior cuenta con la colaboración de una Secretaría General de Acuerdos, quien se integra además de una Subsecretaría General de Acuerdos, una Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional y la Unidad de Vinculación con Salas Regionales.

Por otro lado, y por lo que respecta a la integración de las Salas Regionales, éstas se integran cada una de tres Magistrados y Magistradas, los cuales eligen de entre ellos a su Presidente o Presidenta, quien dura en su encargo tres años.

Cinco de las Salas tienen su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, y la Sala Regional Especializada tiene su sede en la Ciudad de México.

Asimismo, destacan otros órganos que funcionan de manera colegiada identificadas dentro de la organización del Tribunal Electoral, como son la Comisión de Transparencia, la Comisión Sustanciadora, así como los Comités de Sala Superior, los cuales mantienen una relación de información y coordinación con la Sala Superior.

### ❖ Áreas de Apoyo Técnico-Jurídico

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral establecen un marco de atribuciones al Presidente o Presidenta del Tribunal Electoral, para su óptimo desempeño, la presidencia cuenta con el apoyo de las siguientes unidades de apoyo técnico-jurídico a la función jurisdiccional:

- Dirección General de Comunicación Social,
- Dirección General de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta,
- Dirección General de Relaciones Institucionales Internacionales,
- Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales,
- Dirección General de Documentación,
- Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,
- Dirección General de Asuntos Jurídicos, y la
- Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.

### ❖ Áreas de Apoyo Administrativo

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, integrada por el Presidente o Presidenta del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un Magistrado o Magistrada Electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Es así como, dentro de la estructura organizacional del Tribunal Electoral, contempla una Comisión de Administración; la cual, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con el apoyo de una Secretaría Administrativa, además de los siguientes Órganos Auxiliares:

- Contraloría Interna,
- Escuela Judicial Electoral,
- Delegaciones Administrativas,
- Visitaduría Judicial,
- Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, y la
- Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Para el cumplimiento de las obligaciones conferidas a la Secretaría Administrativa, ésta cuenta con el apoyo de las Direcciones Generales de: Planeación y Evaluación Institucional; de Sistemas; de Administración Regional; de Recursos Financieros; de Recursos Humanos; de Mantenimiento y Servicios Generales; de Protección Institucional; de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, además de una Unidad de Enlace y Vinculación Social.

#### ➤ Fideicomisos, mandatos y análogos.

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, se detallan en el punto 9, de estas notas de gestión administrativa.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A partir del 1 de enero de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral, como órganos autónomos integrantes del Poder Judicial de la Federación, a través de sus correspondientes Unidades Administrativas, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realizan sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, así como a las demás disposiciones emitidas por el CONAC, contribuyendo con los temas de rendición de cuentas, fiscalización, así como a la transparencia y máxima publicidad.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen las principales políticas contables aplicadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como sigue:

##### ➤ Ingresos excedentes

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral autoriza los montos para ampliación total o parcial que serán aplicados en algún proyecto o programa institucional, así como los reintegros a la TESOFE, y derivando de dichas decisiones se realizan los registros contables y presupuestarios correspondientes.

##### ➤ Valor en libros de los bienes inmuebles

Para actualizar los valores en libros de los bienes inmuebles, mismos que se registran en la contabilidad se toman como base los valores de reposición nuevos proporcionados en los avalúos realizados por el INDAABIN, atendiendo lo dispuesto en el artículo 27 de la LGCG y en el último párrafo del punto "Inmuebles y muebles" del Activo No Circulante del numeral V. Valor Inicial y Posterior del Activo, Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio, de las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)" emitidas por el CONAC.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

“Sin información que revelar”.

**8. Reporte Analítico de Activo**

De conformidad con lo establecido en las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitidas por el CONAC, se señala que los registros de los bienes muebles se realizaron considerando su valor de adquisición, el cual comprende el precio de compra, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que para el Tribunal Electoral no es un impuesto acreditable; asimismo, se menciona que como parte de los ajustes y reclasificaciones resultantes de la conciliación periódica, se procedió a la baja y desincorporación del Activo No Circulante de diversos bienes muebles del inventario identificados con costo unitario menor a 70 Unidades de Medida de Actualización (UMAS).

En cumplimiento a señalado en los artículos 23 último párrafo y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el inventario de los bienes inmuebles propiedad del Tribunal Electoral se encuentran debidamente conciliado con el registro contable, cabe señalar que los valores nuevos asignados a los inmuebles consideran diversas modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, y provienen de los avalúos determinados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), en apego a lo establecido en las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” emitidas por el CONAC.

A partir del ejercicio fiscal 2018, el Tribunal Electoral optó por realizar su cálculo anualizado de depreciación, considerando lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” del CONAC.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Mediante el Acuerdo 340/S12(10-XII-2013), la Comisión de Administración autorizó la participación del Tribunal Electoral en el Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de administrar e invertir los recursos líquidos para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes.

En este sentido, mediante el Contrato 80694, Nacional Financiera, S.N.C, se constituye como Fiduciario y en calidad de Fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto de las aportaciones realizadas al citado fideicomiso, cabe señalar que se registran al gasto en las cuentas contables y presupuestales establecidas para tal efecto, toda vez que no constituyen incrementos en el patrimonio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, se comenta que los movimientos registrados en las cuentas de orden relativas a Valores, corresponden a los movimientos generados al 31 de marzo de 2020 en el fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España”. Asimismo, cabe aclarar que, a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no tiene el control de la inversión y administración del patrimonio de este fideicomiso, los movimientos de ingresos y egresos reportados mensualmente por la fiduciaria se registran, para efectos de su revelación.

**10. Reporte de Recaudación**

“Sin información que revelar”.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

"Sin información que revelar".

**12. Calificaciones otorgadas**

"Sin información que revelar".

**13. Proceso de Mejora**

➤ **Principales políticas de control interno.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral, le corresponde única y exclusivamente a su "Comisión de Administración", mismo que se encuentra facultado para expedir su Reglamento Interno, así como diversa normatividad interna, mediante Acuerdos, Manuales, Lineamientos, entre otros; la cual se encuentra disponible para su consulta en la liga <https://www.te.gob.mx/normateca/>.

**14. Información por Segmentos**

"Sin información que revelar".

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

"Sin información que revelar".

**16. Partes Relacionadas**

"Sin información que revelar".

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Autorizó: L. C. Carlos Teja Membrilla  
Jefe de la Unidad de Contabilidad



Elaboró: L.C. María Teresita Quezada Quintero  
Directora de Análisis Fiscal y Contable